

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 25 de SEPTIEMBRE de 2018.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: ELIZABETH CARBONELL ARIZA.
Accionado: FUNDASOLCO
Vinculado: MARIA ANTONIA CHICUE, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, BANCO SUDAMERIS, EMCALI
Radicación: 005-2018-00165-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a la señora **MARIA ANTONIA CHICUE** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora **MARIA ANTONIA CHICUE**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del **Auto S1 No. 2204 de fecha 24 de septiembre de 2018**, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutoria dice: **"RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER** la impugnación interpuesta la accionante **ELIZABETH CARBONELL ARIZA** en contra de la sentencia No. 0144 del 12 de septiembre de 2018, proferida dentro de la acción de tutela propuesta contra **CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE FUNDASOLCO. SEGUNDO: ENVIAR** el expediente al al superior jerárquico para lo de su cargo. Anótese su salida. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LA JUEZ, LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 26 de septiembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL